



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.800

DALCAHUE, 02 de diciembre del 2024

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el **29 de noviembre** de 2024 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 17/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **RAMON FREIRE N° 625** para ejercer el giro comercial de **MERCADO P'ARTICULAR** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: RENDIC HERMANOS S.A
RUT	: 81.537.600-5
CODIGO SII	: 471100
NOMBRE DE FANTASIA	: UNIMARC
VIGENCIA	: DESDE 03/12/2024 HASTA 03/12/2025

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 227.363 a contar del 03/12/2024 hasta 03/12/2025. Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)